

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 de Familia de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 173

Fecha Estado: 27/11/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120230049900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DEICY JOHANNA RIVAS PIAMBA	LUIS AUGUSTO LEGUIZAMON HENAO	Auto que fija fecha audiencia Fijar como fecha y hora para llevar a efecto la AUDIENCIA DE INVENTARIO DE BIENES Y DEUDAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada entre las partes, para el 12 de agosto de 2025 a la hora de las 9 de la mañana.	26/11/2024		
05266311000120240006700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CESAR ENRIQUE THOMAS RADA	FLOR ELENA RODRIGUEZ SEPULVEDAD	Auto que fija fecha audiencia Fija como fecha y hora para llevar a efecto la AUDIENCIA DE INVENTARIO DE BIENES Y DEUDAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada entre las partes, para el 13 de agosto de 2025 a la hora de las 9 de la mañana.	26/11/2024		
05266311000120240019600	Verbal	MARCO ANTONIO ESTACIO SANTANDER	DANIELA VELASQUEZ BETANCUR	Auto que ordena requerir Previo a fijar a caución para levantamiento de medida cautelar se requiere a las partes para que en término de diez (10) días allegue el avalúo del bien, dicho avalúo debe ser acorde al numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso.	26/11/2024		
05266311000120240030100	Ejecutivo	JENNY ALEXANDRA HIGUITA BARRERA	YIMMY ALBERTO CASTAÑO NANCLARES	Sentencia. Declara probada parcialmente excepción de mérito y ordena seguir adelante ejecución.	26/11/2024		
05266311000120240035000	Sin Clase de Proceso	LINA MARCELA - ESTRADA CORRALES	SAMUEL ARANGO ESTRADA	El Despacho Resuelve: Se incorpora al expediente el memorial allegado el 13 de noviembre del año en curso por parte de la apoderada de la parte demandante. Frente a lo anterior este Despacho observa que la entidad Colpensiones requiere al solicitante para que aporte algunos requisitos para que pueda conservar el beneficio de pensión sustitutiva, trámite que deberá agotar la parte interesada. Una vez la parte interesada agote lo solicitado por Colpensiones se procederá a decidir sobre la medida provisional	26/11/2024		
05266311000120240044700	Verbal	ANDRES ALONSO ARBELAEZ POEREZ	YESICA CIELO RAMIREZ RAMIREZ	Auto rechazando demanda No subsanó requisitos en debida forma.	26/11/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266311000120240045200	Sin Clase de Proceso	AMPARO TABARES CARDONA	MARIA EFIGENIA CARDONA DE TABARES	El Despacho Resuelve: En atención al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante con relación a la solicitud de la medida cautelar solicitada, este Despacho se pronunciará una vez se realice la notificación personal al titular del acto jurídico por parte de la asistente social	26/11/2024		
05631641000220230042701	Procesos Especiales	ANDRES ESTEBAN RESTREPO MUÑOZ	JACKELINE CORREA GIL	Sentencia. Revoca decision parcialmente E la decisión proferida el 19 de octubre de 2024 por la COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA DE ENVIGADO, dentro de las diligencias de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR instauradas por ANDRES ESTEBAN RESTREPO MUÑOZ contra JACKELINE CORREA GIL, para dejar sin efecto alguno los literales B y C del ordinal segundo de la providencia, por lo expuesto en la parte motiva	26/11/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/11/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN CAMILO JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO (A)